



## RESOLUCION No. 651 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

"Por medio de la cual se reintegra FONPET, los recursos girados por COLFONDOS S.A. como reintegro del Bono Pensional del señor JOSE LUIS CASTELLON ARIZA y se dictan otras disposiciones"

### EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

En ejercicio de las facultades delegadas mediante la Decreto No. 60 de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que la AFP PROTECCION S.A., identificada con el NIT. 800.229.739-0, mediante escrito CO02VO0171-17164285 notificó el reintegro de recursos por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 2.783.000, 00) MCTE**, realizada a través de la Cuenta de Ahorros No. 821-27843-9 del Banco AV-VILLAS, por concepto del Bono Pensional del señor **JOSE LUIS CASTELLON ARIZA**, identificado con la C.C. No. 17.164.285 y solicita el registro del reintegro en la página del Sistema Interactivo de la Oficina de Bonos Pensionales.

Que AFP PROTECCION S.A. anexa como soporte de su actuación el comprobante de consignación de los recursos citados, cuyo ingreso fue certificado por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda.

Que los recursos objeto de reintegro por parte de la AFP COLFONDOS, fueron cancelados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales "FONPET" del Ministerio de Hacienda y Crédito, por concepto del Bono Pensional del señor **JOSE LUIS CASTELLON ARIZA**, con el pago del Bono Pensional reconocido al beneficiario mediante Resolución No. 104 del 15 de febrero de 2010 expedida por el Gobernador de Bolívar.

Que de conformidad con el artículo 2.12.3.1.1. del Decreto 117 de 2017, el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) es un fondo administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de patrimonios autónomos, creado con el objeto de recaudar los recursos aportados por la Nación y las entidades territoriales para cubrir pasivos pensionales, mediante la asignación de las cuentas respectivas a cada entidad participante en el reconocimiento y pago de las respectivas prestaciones económicas.

Que como los recursos del FONPET son administrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Gobernación los apropia sin situación de fondos, teniendo en cuenta que éstos son girados directamente a la entidad beneficiaria, que para el caso en comento es la Administradora de Pensiones PROTECCION S.A., entidad que debió devolverlos al Organismo Nacional y no al departamento de Bolívar; por tanto se procederá a ordenar la trasferencia de los recursos a la autoridad encargada de administrarlos, quien es la competente para recibirlos.

Por lo anterior,

**Bolívar**  
**primero**



## RESOLUCION No. 651 de 2021

(Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda)

"Por medio de la cual se reintegra FONPET, los recursos girados por COLFONDOS S.A. como reintegro del Bono Pensional del señor JOSE LUIS CASTELLON ARIZA y se dictan otras disposiciones"

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenase a la Dirección Financiera de Tesorería que proceda a reintegrar al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales "FONPET" del Ministerio de Hacienda y Crédito, los recursos consignados a favor de la Gobernación de Bolívar por **PROTECCION S.A.** por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 2.783.000, 00) MCTE**, a través de la Cuenta de Ahorros No. 821-27843-9 del Banco AV-VILLAS, por concepto del Bono Pensional del señor **JOSE LUIS CASTELLON ARIZA**, identificado con la C.C. No. 17.164.285, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Culmínese la presente actuación administrativa con el registro del presente trámite en la Página Interactiva de la Oficina de Bonos Pensionales "OBP" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTICULO TERCERO:** Esta Resolución deberá comunicarse a FONPET y PROTECCION S.A. para lo de su cargo.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco -Bolívar, a los 10 días del mes de septiembre de 2021

  
**VICTOR MANUEL GARCIA FERRER**  
Director Fondo Territorial de Pensiones

Proyectó: Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E. con funciones de Coordinación Bonos Pensionales

**Bolívar  
primero**